



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2006 322 - 2

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2006 – 168 – 2, de 02 de mayo de 2006, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por el Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, relacionada con la pérdida de material e instrumental de propiedad del Centro y determinar las eventuales responsabilidades que puedan afectar a quines aparezcan como involucrados en los hechos.

2.- Que mediante la citada Resolución, se nombró al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, Fiscal responsable de la investigación, el cual una vez cumplido con el procedimiento, por resolución de 28 de julio de 2006 declaró cerrada la investigación.

3.- Lo señalado en el Informe de la citada Investigación Administrativa evacuado por el Fiscal, que consta de nueve páginas, en el cual se propone el sobreseimiento de la misma, en consideración a que, habiéndose verificado la pérdida de material de uso del Centro, no fue posible determinar la o las personas que incurrieron en la sustracción.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1.- Apruébase la Investigación Administrativa instruida por el abogado señor Alonso Vergara Rebolledo en virtud de lo dispuesto de la Resolución U. de C. N° 2006 – 1678 – 2, de 02 de mayo de 2006.

2.- Sobreseese dicha investigación administrativa, en consideración a que no fue posible determinar la o las personas que intervinieron en la sustracción de materiales del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, Facultad de Odontología.



Universidad de Concepción

3.- Archívese el expediente en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en secretaría General.

Concepción, septiembre 25 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp.